



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE TENERIFE

REUNIDOS:

De una parte el Excmo. Sr. D. Matías López Rodríguez Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en su condición de máxima autoridad académica de dicha Universidad, y de otra, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Felipe Fernández García Obispo de la Diócesis Nivariense, en su calidad de Obispo Presidente del Centro de Estudios Teológicos de Tenerife y en su condición de máxima autoridad académica del mismo.

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas,

EXPONEN:

Que deseando establecer una colaboración mútua, en el distrito universitario de La Laguna, entre estas dos instituciones académicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sirva para enriquecer la formación integral, en todas las dimensiones de la persona, teniendo en cuenta las relaciones y el diálogo entre la fe y la cultura y, con el fin de dinamizar el desarrollo académico, social y cultural de nuestro pueblo, ha parecido necesario establecer el presente convenio entre el Departamento Fe-Cultura del C.E.T. y la Universidad.

CONVIENEN:

PRIMERO: El Obispo de Tenerife, en calidad de Presidente del C.E.T., oferta a la comunidad universitaria de La Laguna lo siguiente:

1º.- Los Encuentros en la Cultura y Congresos Internacionales de carácter anual que se preparan a lo largo de cada curso y se celebran la última semana de abril con la intervención de profesores y alumnos del C.E.T., y de las distintas facultades de la Universidad de La Laguna, mediante ponencias, comunicaciones, mesas redondas, debates, concurso literario, exposiciones de pintura y escultura, espectáculos musicales y teatrales...

2º.- Las Actas de los Congresos "Diálogo Fe-Cultura", la revista interdisciplinar "Diálogos Nivaria" y los estudios socio-religiosos que se realizan anualmente.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

3º.- La Semana anual de Teología, centrada en temas candentes que preocupan a la comunidad universitaria y que ofrecen una respuesta desde la perspectiva teológica, con una matrícula aproximada de trescientos universitarios cada año.

4º.- La Cátedra de "Ética y Política", que proporciona una amplia oferta de seminarios en torno a las dimensiones deontológicas de estas disciplinas, a través de distintos profesores y ponentes españoles y extranjeros.

5º.- La biblioteca del C.E.T. y sus salas de consulta a todos los alumnos y miembros de la comunidad universitaria que precisen sus servicios académicos.

SEGUNDO: Con esta finalidad oferta las instalaciones e infraestructura donde se ubica el Departamento Fe-Cultura, así como las aulas y espacios en los que se desarrollan las actividades académicas y eventos culturales.

TERCERO: El Rector de la Universidad de La Laguna, en calidad de máxima autoridad académica de dicha institución, y tras la firma del presente convenio, oferta a la comunidad universitaria de La Laguna lo siguiente:

1º.- El reconocimiento académico del congreso "Diálogo Fe-Cultura", la Semana Anual de Teología y la Cátedra de Ética y Política del C.E.T. respectivamente mediante tres, dos y cinco créditos de libre elección para los alumnos matriculados y que garanticen su participación y asistencia.

2º.- Asimismo, la participación del Coro y la Coral Universitaria, de la Agrupación Folclórica Universitaria, tal como lo ha venido haciendo hasta el presente en los Encuentros en la Cultura, lo mismo que posibilitar la estancia en el Hotel Nivaria de algunos profesores o ponentes durante los congresos, Semana de Teología y desarrollo de los cursos de ética y política.

3º.- Apoyar el Departamento Fe-Cultura del C.E.T. con intercambios de profesores invitados y colaborar a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria en la invitación de los mismos a los cursos y eventos que organiza dicho Departamento.

4º.- En reciprocidad con la oferta de la Biblioteca del C.E.T. a los alumnos de la Universidad de La Laguna, ésta ofrece a los profesores y alumnos matriculados del C.E.T. el acceso a la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

CUARTO: Para el desarrollo del presente convenio las autoridades y órganos de la Universidad de La Laguna y el Obispo Presidente del Centro de Estudios Teológicos de Tenerife, crearán una comisión mixta constituida por representantes de la Universidad de la Laguna y del C.E.T. que se reunirá al menos una vez al año o a petición de una de las partes para coordinar, aplicar y revisar dicho convenio, y que estará compuesto por:

- Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de La Laguna.
 - Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Presidente del C.E.T. de Tenerife.
- (Quienes podrán delegar sus funciones en las personas que designen)



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Miembros de la Comisión:

- Por parte de la Universidad, dos personas designadas por el Sr. Rector.
- Por parte del C.E.T., el Director del Centro y el Secretario del mismo.

QUINTO: El presente convenio tendrá una vigencia trienal y se entiende automáticamente renovado si no media la denuncia de una de las partes.

La Laguna, 11 de Feb. de 1998

Por la Universidad
de La Laguna



Fdo.: Matías López
Rodríguez

Por el Centro de Estudios
Teológicos de Tenerife

+ Felipe Fernández
García

Fdo.: Felipe Fernández
García